

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP. 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
 CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
 F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2022

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EMILO VERA INSAURRALDE	4.042.115	D5G	RES. DNM N° 100	30/11/2022	739.629	10.104 206.829
232	70	Viáticos	LUIS IRIARTE	756.866	XJ2	RES. DNM N° 100	30/11/2022	739.629	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DNM N° 102	30/11/2022	792.459	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM N° 121	06/12/2022	1.232.714	
232	70	Viáticos	SUB. OFIC. INSP. ROLANDO APODACA	3.603.267	P47	RES. DNM N° 123	06/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	C8Q	RES. DNM N° 123	06/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	LETIZIA ZAYAS	968.456	B2A	RES. DNM N° 123	06/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	MA. DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	B16	RES. DNM N° 123	06/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO DANIEL ROIG	1.695.092	C8U	RES. DNM N° 129	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	EMILO VERA INSAURRALDE	4.042.115	D5G	RES. DNM N° 129	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	SUB. OFIC. INSP. GENARO AQUINO	4.559.404	P52	RES. DNM N° 129	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	XE4	RES. DNM N° 130	13/12/2022	633.967	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM N° 130	13/12/2022	633.967	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	SERGIO DANIEL DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	NELSON ESTEBAN FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DNM N° 131	13/12/2022	792.459	
TOTALES							15.074.332		

24/12/2022



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud.

FECHA:



Hecho por:

ORDENADOR DE GASTOS



Yty Boka'ry Nyporokomyty
HOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU 1 Programa Central

PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL

ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA

CTA.ORIGEN N 41 Central del Paraguay

E.F.:30

MES DE: DICIEMBRE

2022

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MA. DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	B16	RES. DNM N° 118	06/12/2022	13.678.461	10103 204300
TOTALES							13.678.461		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



LINOR ALONSO DIAZ
 Director de Administración y Finanzas
 Dirección General de Migraciones





SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP. 1 Programa Central
 PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
 ACTIVIDAD: 03 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
 UNIDAD RESP. 06 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
 CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
 F.F.:30

MES DE: DICIEMBRE 2022

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	RES. DNM N° 101	30/11/2022	792.459	10.405 215726
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	RES. DNM N° 101	30/11/2022	792.459	
232	70	Viáticos	SUB OFICIAL WALTER ROMERO	3.940.738	P49	RES. DNM N° 155	21/12/2022	792.459	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	XE4	RES. DNM N° 160	21/12/2022	1.232.714	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM N° 160	21/12/2022	1.232.714	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DNM N° 128 - 168	13/12/2022 26/12/2022	1.725.800	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM N° 128 - 168	13/12/2022 26/12/2022	1.725.800	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	RES. DNM N° 128 - 168	13/12/2022 26/12/2022	1.725.800	
TOTALES								10.020.205	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



RESOLUCIÓN D.N.M N° 100.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum N° 84/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Departamento de Recaudaciones dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la autorización para realizar viaje desde el día 22/11/2022, a la ciudad de Infante Rivarola, a fin de retirar la recaudación y depositarla en el BNF Central, debido a que en la mencionada ciudad no cuentan con banco local, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Emilio Vera como chofer, del 22 al 23 de noviembre. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **LUIS IRIARTE** y **EMILIO VERA**, realizado los días 22 y 23 de noviembre de 2022, a la ciudad de **Infante Rivarola** del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
 Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

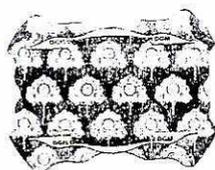
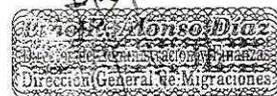
Mgr. María de los Ángeles Arriola R.
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 2085
 RECIBIDO EL: 01-12-22
 HORA:
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

A Contabilidad para fines pertinentes.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





Dirección Nacional de
MIGRACIONES



GOBIERNO
NACIONAL

Carre

Dr. GLORIA B. CARRERA

Dirección General de Migraciones

ES COPIA FIEL

Paraguay de la gente

INFORME N° 12/2022
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO DOMINICANO – MARTIRES SUERO DEL ROSARIO
16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención al **OFICIO JUDICIAL N° 1177 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022**, remitido por el Juzgado Penal de Garantías N° 3 - Luque, en los autos caratulados: **“MARTIRES SUERO DEL ROSARIO S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS, EXPEDIENTE N° 16-1-2-3-2000-13135”**; a través del cual se comunica que por S.D. N° 48 de fecha 07 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto la **EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL** de **MARTIRES SUERO DEL ROSARIO** de nacionalidad **DOMINICANA**, con **CEDÚLA DE IDENTIDAD DOMINICANA N° 001-1544508-2**, en concordancia con la **Ley 6984/2022** de Migraciones.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En fecha 16/11/2022, siendo las 09:30 AM, nos constituimos en la Comisaría 3ra Central de Luque, donde se encontraba recluso el citado ciudadano extranjero; donde fuimos recibidos por personal de dicha comisaria, quienes previa firma del acta, nos entregaron al ciudadano dominicano para efectuar su expulsión; emprendiendo de esta manera el traslado del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; donde siendo las 14:20 PM, se procedió a realizar el procedimiento de expulsión correspondiente del ciudadano **MARTIRES SUERO DEL ROSARIO**, con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el acta de expulsión los intervinientes.-----

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, el funcionario Marcos Riquelme (Chofer); con acompañamiento policial del Sub. Oficial Delpilar Maciel, los días 16 y 17 de Noviembre de 2022.-----

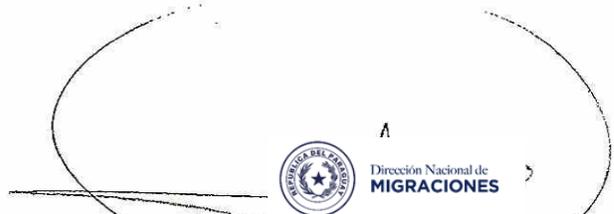
Se acompaña documentos respaldatorios.

Es mi informe.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

*Sub of. Sup PS
Del P. Maciel*



Abg. Alejandro Royg Acha

U.O.S.M/DNM



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Marcos Riquelme



RESOLUCIÓN D.N.M N° 109. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 18/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la regularización del comisionamiento de un funcionario a Ciudad del Este - Dpto. de Alto Paraná para realizar una expulsión, en atención al Memorándum UOSM/DGM N° 28/2022 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **MARCO RIQUELME** realizado los días 16 y 17 de noviembre de 2022, a Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

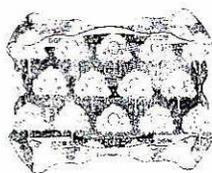
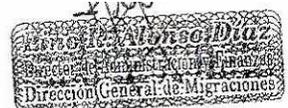
Mtra. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.A.F. - R.F.I.
EXPEDIENTE N°: 2022
ENTRADO EL: [Stamp] Dirección Nacional de MIGRACIONES
FECHA: [Stamp]
DIRECCIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 07 / 12 / 2022

Res. N°: 121 Comprob. PV_02 N°: Comprob.Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Héctor Alcaraz	1.745.651

Fecha de Inicio: 03/12/2022

Fecha de Finalización: 05/12/2022

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Departamento de Boqueron

Informe de Comisión de Servicios

Traslado al Departamento de Boquerón para cambio de guardia en los puestos de control de Pozo Hondo



Firmas:

HÉCTOR ALCARAZ
Ejecutivo General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 121-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum DGMM N° 080/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de diciembre de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dicho puesto y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa al funcionario Héctor Alcaráz.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARÁZ**, realizado los días **sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de diciembre de 2022**, a la ciudad de **Pozo Hondo** - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



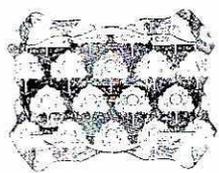
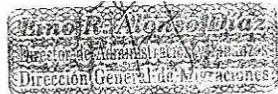
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 2131
 Recibido el: 07-12-22
 Hora:
 Firma:
 Aclaración:

A Contabilidad para fines pertinentes.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





MEMORANDUM DNM N° 19 /2022

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

Abg. Leila Olavarrieta, Secretaria Privada
Dirección Nacional de Migraciones

Sub. Oficial Rolando Apodaca

FECHA: 15/12/2022

TEMA: Informe de comisionamiento

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., a fin presentar informe de comisionamiento del 6 al 7 de diciembre a la ciudad de Presidente Franco.

El Puente de la Integración que unirá a las ciudades fronterizas de Presidente Franco (Paraguay) y Foz de Iguazú (Brasil), presenta avances significativos en su conclusión.

Si bien el puente se encuentra finalizado, los detalles técnicos aun se están desarrollando, así como la ruta que llevará al cruce del puente.

Se ha corroborado las instalaciones provisorias que han sido provistos por el MOPC para la inauguración del puente y de habilitarse el tránsito internacional por el puente, hasta tanto se construya las oficinas del Área de Control Integrado

Asimismo, se ha realizado el recorrido por el puente en presencia del Arquitecto por la Itaipu Binacional, funcionarios de la MOPC, y de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Cabe destacar, que la DNM deberá de dotar del personal provisorio, muebles y equipos informáticos, de realizarse la habilitación del paso fronterizo por instrucciones del Presidente de la República.

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°.....

RECIBIDO EL: 15/12/22

HORA: 20:00

FIRMA: *[Signature]*

ACORDACIÓN: *[Signature]*

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

AA/lo

- A Contabilidad para los fines
periti



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

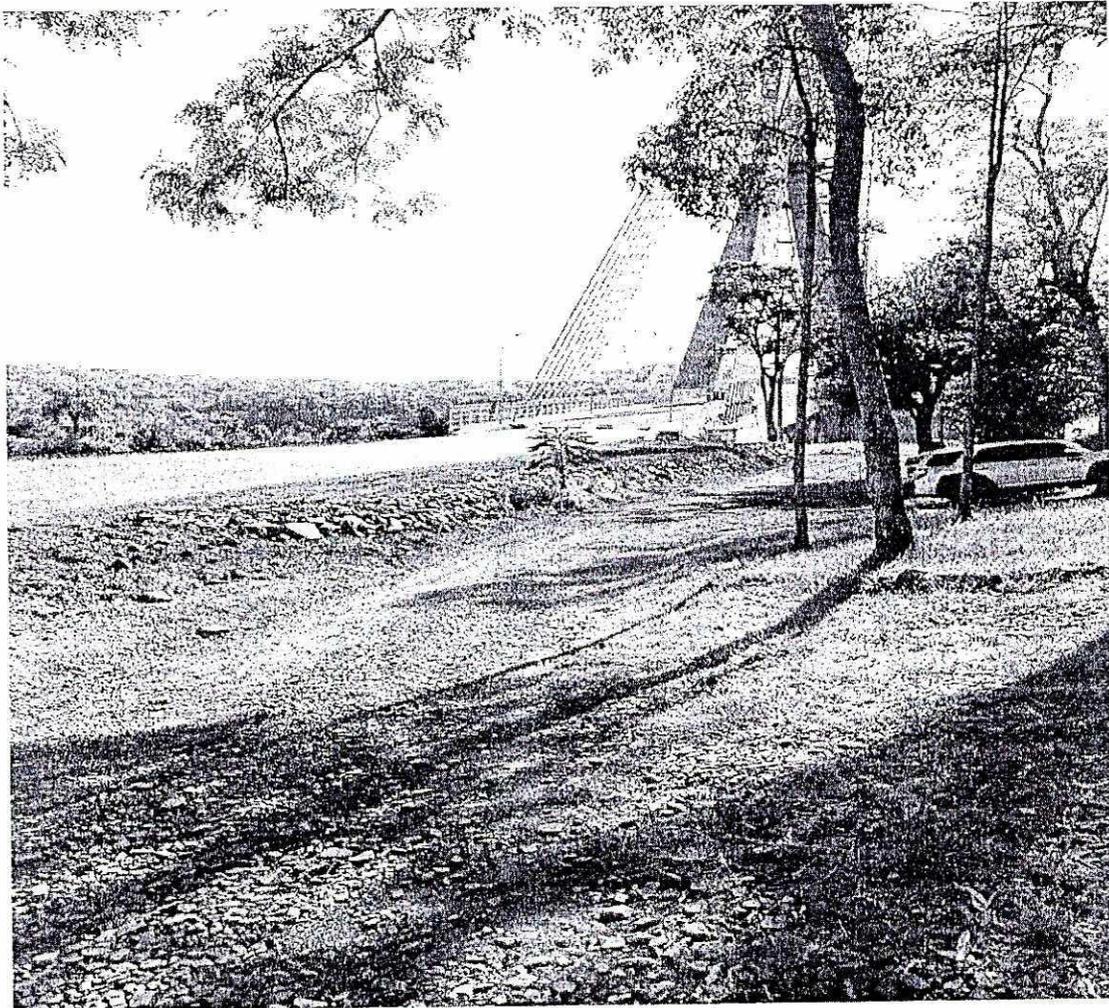
[Signature]
Alejandro E. Quiel González Zayas
Dirección General de Migraciones

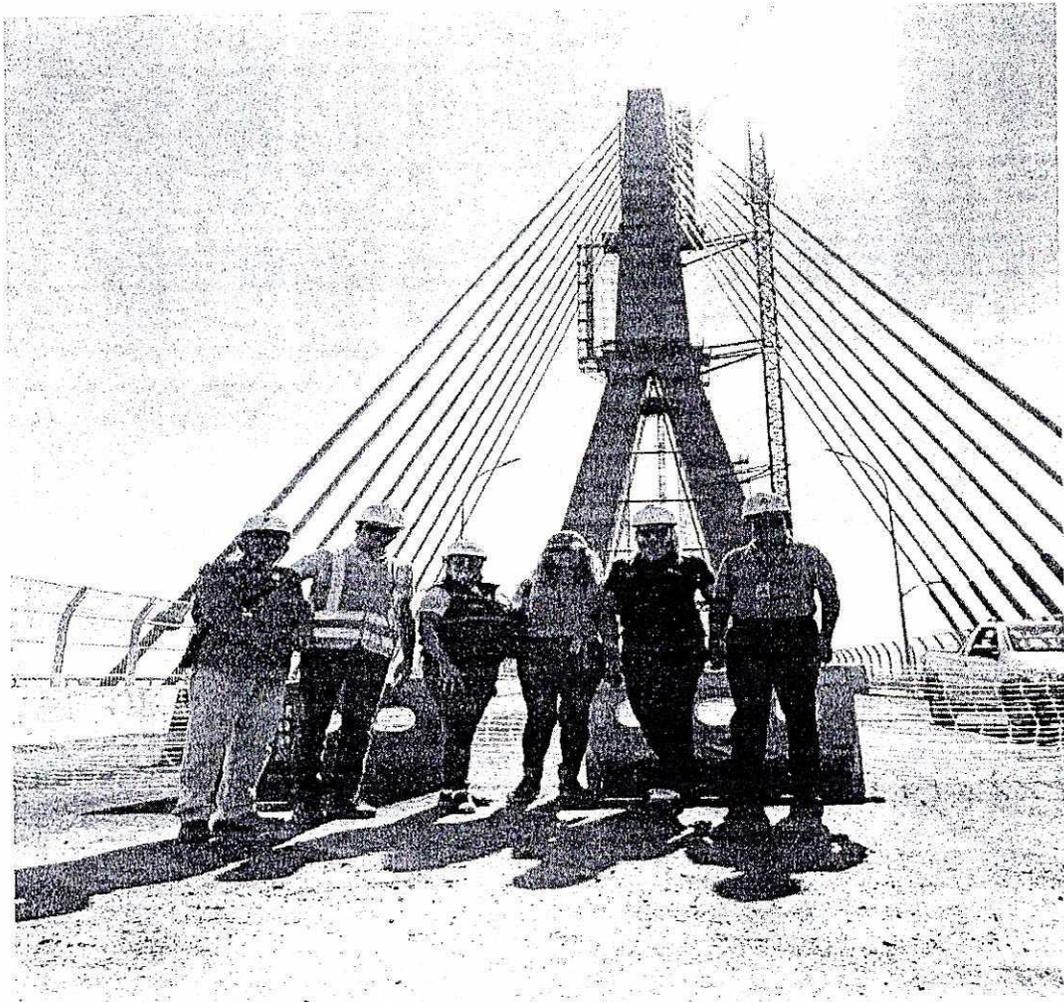
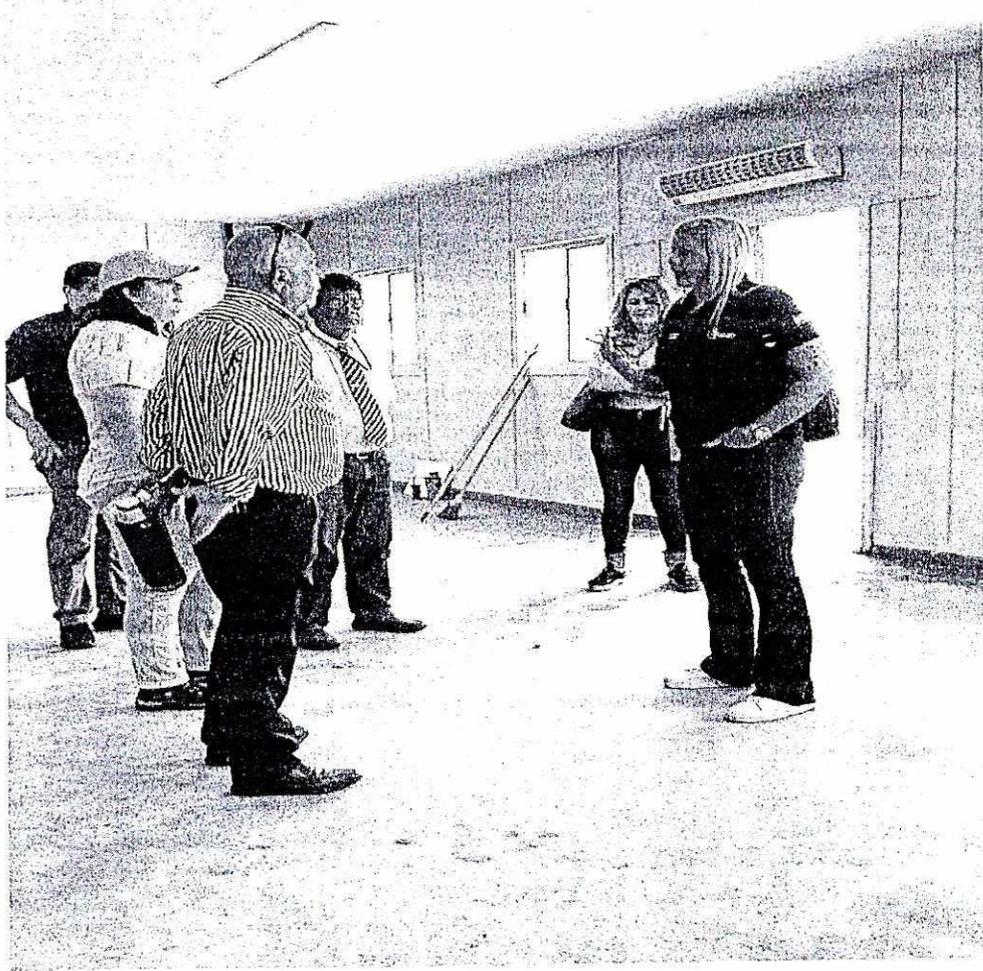


Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*







RESOLUCIÓN D.N.M N° 123 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DIRECTORA NACIONAL, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum DNM N° 17/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Dirección Nacional, en el cual solicita la provisión de viáticos, combustible y vehículo institucional, por los días 06 y 07 de diciembre de 2022, a la ciudad de Presidente Franco para la Directora Nacional Mgtr. Ángeles Arriola, Directora General Abg. Letizia Zayas, Secretaria Privada Abg. Leila Olavarrieta y al Sub. Oficial Rolando Apodaca como chofer. El pedido obedece a que el equipo de Protocolo de la Presidencia de la República estará presente a fin de coordinar detalles para la inauguración del Puente de la Integración Paraguay – Brasil (Presidente Franco – Foz de Iguazú), (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a la Directora Nacional Mgtr. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA**, Directora General de Asuntos Internacionales Abg. **LETIZIA ZAYAS**, Secretaria Privada Abg. **LEILA OLAVARRIETA** y el Sub. Oficial **ROLANDO APODACA**, a realizarse del martes 06 al miércoles 07 de diciembre de 2022, a la ciudad de Presidente Franco – Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colmán Baez
 Secretario General

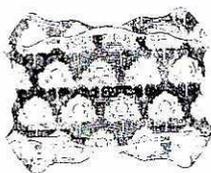
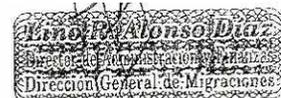


Mgtr. Maria de los Angeles Arriola R.
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 2132
 Recibido el: 09-12-22
 Hora:
 Firma:
 Aclaración:



A contabilidad para fines pertinentes.





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME N° 15/2022
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO BRASILEIRO – GABRIEL MOURA DA CONCEICAO
06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención a la **RESOLUCION DNM N° 049 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**; a través del cual se dispuso la **EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL** de **GABRIEL MOURA DA CONCEICAO** de nacionalidad **BRASILEIRA**, con **RG N° 20.061.737-07**, en concordancia con la **Ley 6984/2022** de Migraciones. -----

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En fecha 06 de Diciembre de 2022, siendo las 15:30 horas, nos constituimos en la Universidad María Auxiliadora (UMAX) de la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo recibidos por el Asesor Jurídico de la Universidad el Abg. Steven Falcón, quien nos ayudo a ubicar al citado ciudadano extranjero. Una vez ubicado al mismo, nos constituimos en la Oficina Central donde procedimos a notificarlo referente a la **RESOLUCIÓN DNM N° 049 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a través de la cual se dispuso su **EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL**; emprendiendo de esta manera el traslado del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, donde siendo las 01:25 horas del día 07 de Diciembre de 2022, se procedió a realizar el procedimiento de expulsión correspondiente del ciudadano **GABRIEL MOURA DA CONCEICAO**, con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el acta de expulsión los intervinientes.-----

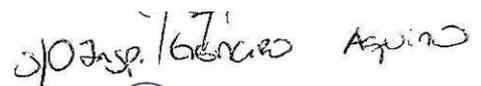
Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, el funcionario Emilio Vera (Chofer); con acompañamiento policial del Sub. Oficial Inspector Genaro Aquino, los días 06 y 07 de Diciembre de 2022.-----

Se acompaña documentos respaldatorios.

Es mi informe.


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Abg. Alejandro Royg Acha
U.O.S.M /DNM

 Dirección Nacional de
MIGRACIONES


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Emilio Vera.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 129

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 13 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 40/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace mención a la Resolución DNM N° 049 del 14/11/2022 de expulsión de un ciudadano de nacionalidad brasilera, **Gabriel Moura Da Conceicao**, por lo que se solicita el comisionamiento de funcionarios a fin de realizar los procedimientos y llevar a cabo la expulsión correspondiente, dando así cumplimiento a la Resolución mencionada, (...), y

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Emilio Vera, como chofer, a Genaro Aquino como Personal Policial designado, por los días 06 y 07 de diciembre de 2022.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

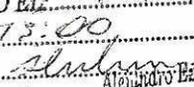
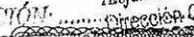
Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **ALEJANDRO ROYG, EMILIO VERA** y el Personal Policial **GENARO AQUINO**, realizado los días 06 y 07 de diciembre de 2022, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. **Dixon O. Colmán Báez**
Secretario General


Etc. **Claudia P. Jará Sosa**
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 127 de fecha
de diciembre de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°
RECIBIDO EL: 23/12/22
HORA: 7:30
FIRMA: 
ACLARACIÓN: 

A Contabilidad para los fines pertinentes


Alejandro Ezequiel González Zayas
Dirección General de Migraciones


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°
RECIBIDO EL: 23/12/22
HORA: 7:30
FIRMA: 

A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORÁNDUM DGMM N° 045/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Magtr. Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informe de habilitación de Puesto de Control de Ypejhú - Canindeyú*

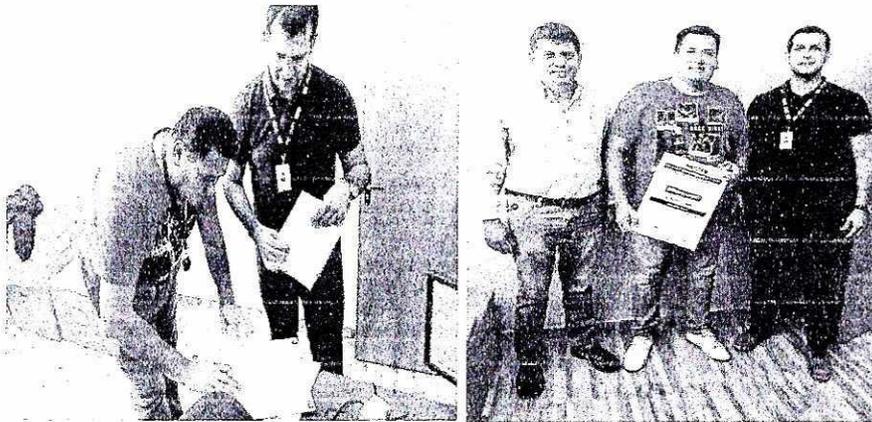
Fecha: *10 de Noviembre de 2022*



Me dirijo a Usted, a los efectos de informar sobre los trabajos realizados en la Ciudad de Ypejhú – Departamento de Canindeyú el día miércoles 02 de noviembre para la Habilitación Oficial del Puesto de Control Migratorio de Ypejhú por Resolución D.N.M N°025 de fecha 02 de noviembre del 2022, con los funcionarios Carlos Mármol de la Oficina de esta Dirección y el funcionario de DTIC, Emigdio Agüero.

Al respecto, al llegar a la ciudad fuimos recibidos por el Inspector Migratorio Catalino Cardozo y el Secretario General de la Municipalidad, el señor Rolando Ramirez. Se realizó las instalaciones informando que se configuro todos los componentes informáticos en una Oficina de la Municipalidad de Ypejhú destinada para la Dirección Nacional de Migraciones, donde se realizara el control y registro de Documentos de viaje de los ciudadanos connacionales y extranjeros que deseen cruzar la frontera.

Así mismo, se le ha proveído de todos los modelos de actas de procedimientos, talonario para la confección de recibos en concepto de multa y de otros insumos varios de utilería de escritorio, la asistencia lo hará con planillas; además se realizó la capacitación sobre el sistema informático E-Frontera con el cual operara el funcionario.



Atentamente.



CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 130

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 13 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGMM N° 085/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del viaje de funcionarios a la ciudad de Ypejhú – Departamento de Canindeyú realizado los días 02 y 03 de noviembre de 2022, en virtud a la habilitación oficial del Puesto de Control Migratorio de la mencionada ciudad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **CARLOS MÁRMOL** y **EMIGDIO AGÜERO**, realizado los días **miércoles 02** y **jueves 03** de noviembre de 2022, a la ciudad de **Ypejhú** – Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

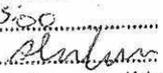


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Lte. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional Res. DNM N° 127 de fecha
09 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

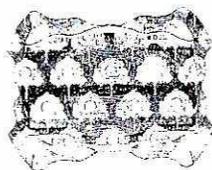
ENTRADA D.A.F. N°.....
RECIBIDO EL: 731.....
HORA: 13:00.....
FIRMA: 
ACREDITACIÓN: Alejandro Escobar González
Dirección General de Migraciones



A Contabilidad para los fines pertinentes

PA - P

Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Alejandro Escobar González
Dirección General de Migraciones





Memorándum

DTIC TyR N° 34/2022

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Diego Pane**, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 13/12/2022
Asunto: Informe de trabajo Alto Parana

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Alto Paraná, los días 05 y 6 de diciembre el corriente año.

Puesto de control Puente Internacional de la Amistad.

- Instalación y configuración de 3 computadoras HP OMEN nuevas
 - ✓ En entrada una PC
 - ✓ En salida 2 PC`s
- Actualización del sistema MIDAS a ultima version actualizada en todas las computadoras entrad/salida
- Calibración de todos los lectores de documentos REGULA
- Los equipos quedan funcionando correctamente.
- Instalación de aire acondicionado en la sala donde se encuentra el rack principal realizado por funcionario de Mantenimiento

Funcionario asignado:



- 1.- Emigdio Agüero
- 2.- Sergio Davalo
- 3.- Richard Chamorro

Richard Chamorro
Dirección General de Migraciones

Atentamente;

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°:	057
RECIBIDO EL:	13.12.22
HORA:	07:57h
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	





Informe de Viaje

DTIC-AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

De: **Fausto Daniel Ayala Medina, Funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (A y P)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones

Fecha: 12/12/2022.-

Asunto: Informe de viaje al Departamento de Itapúa - Encarnación.

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los Puestos de Control: Puente San Roque, y Puesto Ferrocarril en fecha 05/12/2022 al 06/12/2022.

Puesto de Control Puente Internacional San Roque

- Mantenimiento del Servidor local y actualización del midas

Salida (Buses):

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Actualización del midas a la versión 4.1.908.908
- Ficha de equipos

Salida (Casetas):

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Actualización del midas a la versión 4.1.908.908
- Ficha de equipos
- Se cambió el teclado y el mouse de la caseta1

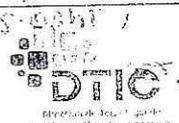
Entrada

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Actualización del midas a la versión 4.1.908.908
- Ficha de equipos
- Se cambió el teclado del equipo 7.5



A. Dpto. DTIC
Canc. B.

12/12/2022





Entrada (Buses)

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Actualización del midas a la versión 4.1.908.908
- Ficha de equipos
- Se instaló un convertidos VGA a HDMI (la entrada VGA de la mini PC se encontraba con fallas)

Entrada Ferrocarril

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Ficha de equipos

Salida Ferrocarril

- Limpieza de los Equipos y periféricos
- Instalación del Radmin para control de escritorio remoto
- Ficha de equipos

Obs.: Se realizaron pruebas pertinentes en todos los equipos, periféricos, sistemas Midas y Efrontera, dejando en funcionamiento y en óptimas condiciones

Funcionario asignado:

- 1.- Fausto Daniel Ayala Medina.- Área DTIC (días comisionado 2)
- 2.- Álvaro Ramón Sandoval Delgado.- Área DTIC (días comisionado 2)
- 3.- Esteban Nelson Fernández.- Chofer (días comisionado 2)

Atentamente:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Esteban Nelson Fernández y.
Dirección General de Migraciones

Álvaro Sandoval
Dirección General de Migraciones

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 131 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA.

Asunción, 13 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum DTIC N° 047/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del viaje de técnicos de DTIC, en fecha 05 y 06 de diciembre de 2022 a los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, dividido en dos grupos de trabajo, a fin de realizar tareas de reemplazo de equipos informáticos, actualización del MIDAS y mantenimiento de equipos,

La Nota Dpto. Bs. y Ss. N° 28/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar un viaje el martes 05 y miércoles 06 de diciembre de 2022, haciendo referencia al pedido por Memorandum DTIC N° 047/2022 del 18/11/2022, en el cual solicita la designación de un funcionario del área de Servicios Generales, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Nelson Fernández como chofer. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **EMIGDIO AGÜERO, RICHARD CHAMORRO Y SERGIO DAVALO**, realizado los días 05 y 06 de diciembre de 2022, a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ALVARO SANDOVAL, FAUSTO AYALA Y NELSON FERNANDEZ**, realizado los días 05 y 06 de diciembre de 2022, a Encarnación – Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Lic. Claudia P. Jara Sosa

Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones Res. DNM N° 127 de fecha
09 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°.....

RECIBIDO EL: 23/12/22

HORA: 15:00

FIRMA: [Firma]

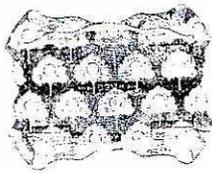
ACRACIA: [Firma]

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

- A Contabilidad los libros pertinentes

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Alejandro Berciel González
Dirección General de Migraciones





MEMORANDUM DNM N° 20 /2022

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 19/12/2022

TEMA: Informe de comisionamiento



Tenemos el agrado de dirigirme a Usted., a fin presentar informe de comisionamiento del 11 al 15 de diciembre de 2022, a la ciudad de Lyon Francia.

A través de la cooperación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), participe en el 2do. Foro de Intercambio sobre Información Anticipada de Pasajeros, organizado por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El evento fue desarrollado durante los días 13 y 14 de diciembre en la sede central de INTERPOL ubicada en la ciudad de Lyon, Francia, aglutinando a los responsables estatales de los entes de control de fronteras aéreas de diversos países, entre ellos, Paraguay, junto a referentes de la OACI, INTERPOL, Organización de las Naciones Unidas y especialistas de varios países, quienes tuvieron a su cargo el desarrollo de las sesiones temáticas para analizar las novedades, disposiciones normativas vigentes a nivel internacional, exigencias actuales y principales desafíos para la implementación de sistemas de Información Anticipada sobre Pasajeros y Registro de Nombres de Pasajeros, más conocidos por sus siglas en inglés API/PNR.

La delegación paraguaya estuvo conformada por quien suscribe, Ángeles Arriola; el Director de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, René Castillo; y el Director de Vigilancia y Control de Fronteras del Ministerio de Salud, Francisco López, quienes presentarán a la DINAC los pareceres técnicos y recomendaciones con miras a la adquisición de esta tecnología, en conformidad con las exigencias de los organismos internacionales citados.

En las sesiones se abordaron los siguientes puntos: Conceptos básicos de datos de pasajeros; Implementación API/PNR, experiencias nacionales en análisis datos del



pasajero; Conversión de los SARPS de la OACI sobre API/PNR en legislación nacional; Asociación público-privada para garantizar la conectividad y la calidad de los datos; Los beneficios de la cooperación regional en API/PNR; Recopilación y procesamiento de información del viajero marítimo.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM - ONU Migración) el sistema de API es un sistema de comunicaciones electrónicas mediante el cual las compañías aéreas recopilan y transmiten la información sobre los pasajeros a los organismos de control de fronteras antes de la salida o llegada del vuelo, y dicha información se pone a disposición del puesto fronterizo de primera línea. La información anticipada sobre los pasajeros permite a los organismos fronterizos nacionales y otros departamentos gubernamentales identificar a las personas de interés antes de su llegada, así como de su salida en el caso de los pasajeros en tránsito.

De conformidad con la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la API se ha establecido como norma y se convirtió en una obligación legal para todos los Estados Miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en febrero de 2018. Sin embargo, la aplicación efectiva de la API sigue siendo un reto importante para muchos Estados.

El PNR es la información facilitada por los pasajeros y recopilada por las compañías aéreas en el momento de la reserva del billete, e incluye información sobre el itinerario de viaje, los pasajes, los datos de contacto, los medios de pago y otros aspectos. El PNR contiene un mayor número de conjuntos de datos que un mensaje del sistema de API y puede constituir un instrumento de aplicación de la ley más eficaz para prevenir, detectar e investigar el terrorismo y otras formas de delincuencia grave si se dispone de los servicios de inteligencia adecuados a nivel nacional. En aras del cumplimiento de las normas y prácticas recomendadas por la OACI, la utilización de los datos de los PNR en diversas bases de datos y la prestación de la asistencia técnica correspondiente cuentan con el firme apoyo de la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con pleno respeto de los principios relativos a la privacidad y la protección de datos.

Es mi informe.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 D.G.A. - 100
 FIRMA: [Firma manuscrita]
 N.º: 79172/22
 FECHA: 20/00
 [Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

*A Contabilidad para los fines
pertinente*

[Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]



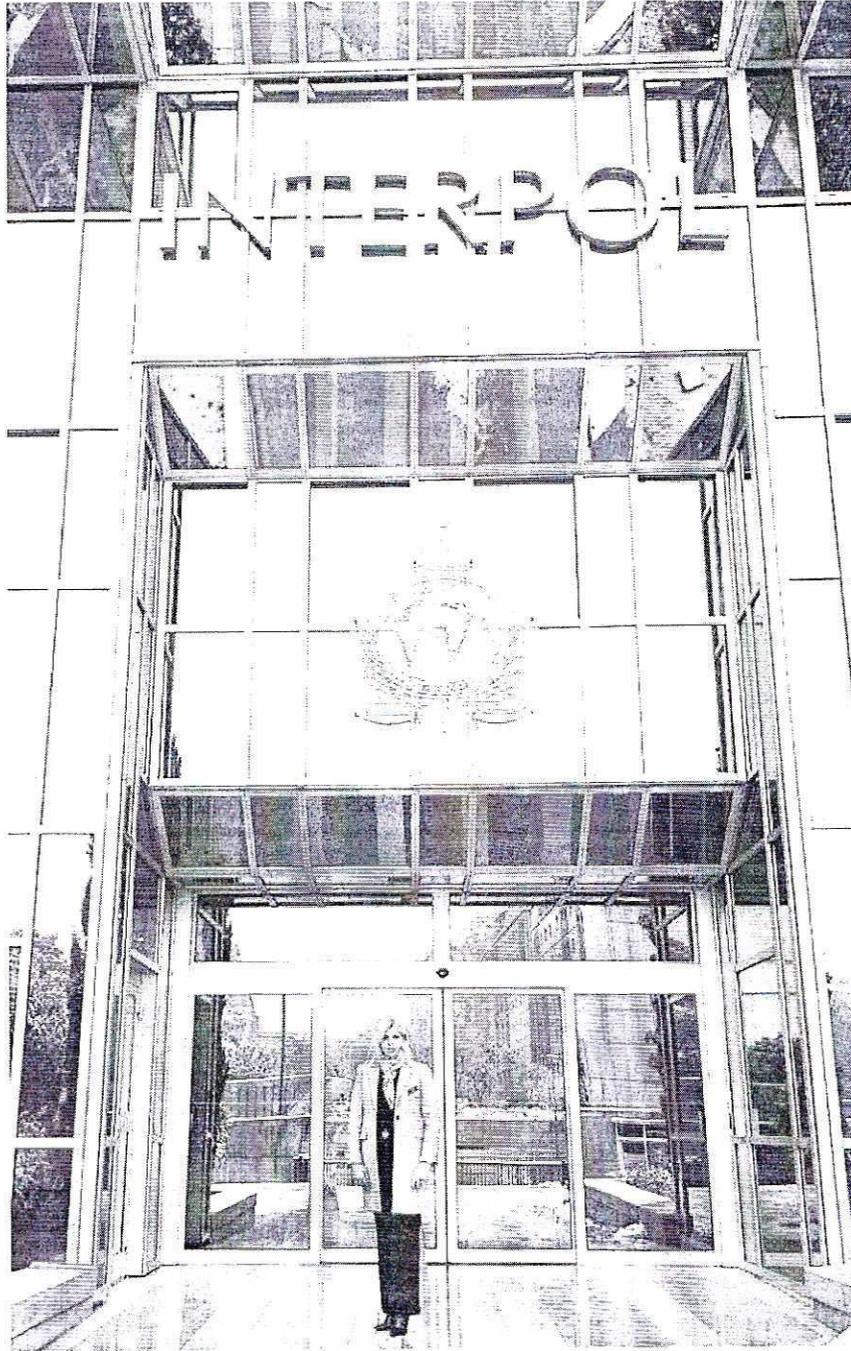
Dirección Nacional de
MIGRACIONES



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*







RESOLUCIÓN D.N.M N° 118

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS A LA DIRECTORA NACIONAL, POR EL VIAJE A REALIZARSE EN LYON – FRANCIA.

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum DNM N° 13/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional, en el cual hace mención al "Segundo Foro conjunto OACI/INTERPOL sobre el intercambio de datos de pasajeras y pasajeros"; a realizarse en Lyon – Francia en fecha 13 y 14 de diciembre de 2022 y solicita la provisión de viáticos del 11 al 16 de diciembre; a fin de que la Directora Nacional participe en el mencionado evento, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10. Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, del 11 al 16 de diciembre de 2022 a la Directora Nacional Mgtr. María de los Angeles Arriola; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar -----



Abg. Dixon O. Coiman Paez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

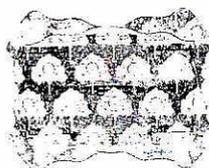
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 230
Recibido el: 09-12-22
Hora:
Firma:
Aclaración:

Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**INFORME N° 13/2022
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA**

**PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO COLOMBIANO – JHON ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ
24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención al **OFICIO JUDICIAL N° 2140 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal, Cuarto Turno, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: **“JHON ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ S/ TENENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y RESISTENCIA, EXPEDIENTE N° 1-1-2-14-2014-1319”**; a través del cual se comunica que por A.I. N° 1992 de fecha 01 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto la **EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL DE JHON ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ** de nacionalidad **COLOMBIANA**, con **CEDÚLA DE IDENTIDAD COLOMBIANA N° 1.130.679.972**, en concordancia con la Ley 6984/2022 de Migraciones.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

El presente procedimiento consistió en constituirnos en el Departamento Judicial de la Policía Nacional ubicado en la Ciudad de Asunción, donde se encontraba recluso el citado ciudadano extranjero; donde fuimos recibidos por el personal policial de turno, quienes previa firma del acta, nos entregaron al ciudadano Colombiano para efectuar su expulsión; emprendiendo de esta manera el traslado del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; donde siendo las 18:45 horas, se procedió a realizar el procedimiento de expulsión correspondiente del ciudadano **JHON ALEXANDER HERRERA RODRÍGUEZ**, con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el acta de expulsión los intervinientes.-----

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Carlos Arrosse, el funcionario Luis Arce (Chofer); con acompañamiento policial del Sub. Oficial Mayor Walter Romero, los días 24 y 25 de Noviembre de 2022.-----

Se acompaña documentos respaldatorios.

Es mi informe.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
S/O. Ugo + S.
Walter Romero


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Abg. Carlos Arrosse
U.O.S.M/DNM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 101 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 34/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace mención al Oficio Judicial N° 2140 del 24/11/2022 en el cual comunica la expulsión del territorio nacional de **Jhon Alexander Herrera Rodriguez**, de nacionalidad colombiana con Doc. N° 1.130.679.972. En ese sentido, se solicita el comisionamiento de un funcionario para los días 24 y 25 de noviembre, a fin de trasladar al ciudadano mencionado desde el Departamento Judicial de la Policía Nacional hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...), y -----

CONSIDERANDO: *Que*, por providencia de la Dirección Nacional se designa al Sub. Oficial Superior Del Pilar Maciel. -----

Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Luis Arce como chofer. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **CARLOS ARROSSE** y **LUIS ARCE**, realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2022, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

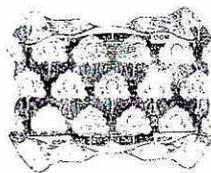
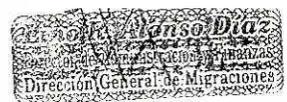

 Dirección Nacional de
MIGRACIONES
 Abg. **Dion O. Colmán Báez**
 Secretario General


 Dirección Nacional de
MIGRACIONES
 Mgtr. **María de los Ángeles Arriola R.**
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 2086
 RECIBIDO EL: 01-12-22
 HORA:
 ITEM:
 AELABRACION:

 Dirección Nacional de
MIGRACIONES

A contabilidad por fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 101.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 34/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace mención al Oficio Judicial N° 2140 del 24/11/2022 en el cual comunica la expulsión del territorio nacional de **Jhon Alexander Herrera Rodriguez**, de nacionalidad colombiana con Doc. N° 1.130.679.972. En ese sentido, se solicita el comisionamiento de un funcionario para los días 24 y 25 de noviembre, a fin de trasladar al ciudadano mencionado desde el Departamento Judicial de la Policía Nacional hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...), y -----

CONSIDERANDO: *Que*, por providencia de la Dirección Nacional se designa al Sub. Oficial Superior Del Pilar Maciel. -----

Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Luis Arce como chofer. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. CARLOS ARROSSE** y **LUIS ARCE**, realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2022, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


 Dirección Nacional de
MIGRACIONES
 Abg. **Dixon O. Colmán Báez**
 Secretario General


 Dirección Nacional de
MIGRACIONES
 Mgr. **María de los Angeles Arriola R.**
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

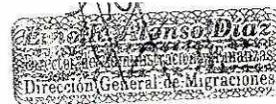
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 2086
 RECIBIDO EL: 01-12-22
 HORA:
 FIRMA:
 ACLARACIÓN:

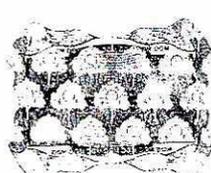
 Dirección Nacional de
MIGRACIONES

A contabilidad por fines pertinentes.



 Dirección Nacional de
MIGRACIONES

 **Mano Dña**
 Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 155 -

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 101 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asunción, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum DNM N°18/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la Resolución DNM N° 101 del 30/11/2022 por la cual se regulariza el viaje de funcionarios de la institución al Departamento de Alto Paraná, y solicita comisionar además al Sub. Oficial Mayor Walter Romero, los días 24 y 25 de noviembre, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 101 de fecha 30 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", e incluir al Sub. Oficial Mayor **WALTER ROMERO**, en el viaje realizado en fecha 24 y 25 de noviembre de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Entrada D.A.F. N° 2178
Recibido el: 21-12-22
Hora:
Firma:
Aclaración:

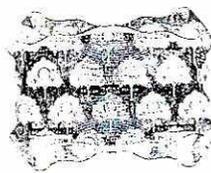


Dirección Nacional de
MIGRACIONES

A Contabilidad para fines pertinentes



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





MEMORÁNDUM DGMM N° 119/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Mgr. Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informe relevamiento de datos – Pozo Hondo*

Fecha: *27 de Diciembre de 2022*

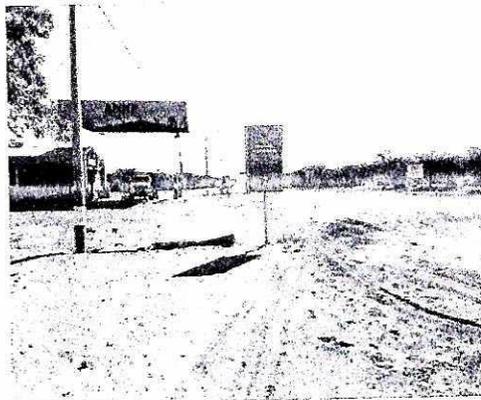


Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo realizado por el funcionario Carlos Mármol desde el Lunes 19 al Miércoles 21 de Diciembre de 2022.

A ese respecto, se informa que en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo se encontraba prestando funciones el funcionario Julio Aldana a quien se le realizó una reinducción sobre el uso de Planillas de Movimientos Migratorios para carga diferida y el uso de Boletas Migratorias Manuales de entrada al país ya que dicho Puesto cuenta físicamente con un generador pero el mismo se encuentra inactivo, por lo que la falta de corriente eléctrica es constante y el sistema informático no se encuentra operativo. Según manifestaciones de los funcionarios en conversaciones con Técnicos, al Generador de Corriente solo le falta realizar una configuración. El reporte de Ingresos y Egresos también lo desarrollan de manera manual ante la falta de energía.

La naturaleza del flujo de personas corresponden, en su mayoría, a Transito Vecinal Fronterizo donde los Paraguayos visitan a sus familiares y optan por el comercio argentino para abastecerse. Por otra parte existe un aumento de la categoría de Ingreso Profesional y Técnicos que pasan a trabajar en las estancias aledañas por lo que los inspectores ya le instaron a que se acerquen a la Oficina de la Dirección General de Extranjeros en la ciudad de Mariscal Estigarribia para regularizar su situación migratoria.

En cuestiones de recursos, el Puesto de Control había sufrido un percance con las señáleticas identificatorias del Puesto de Control debido a fuertes tormentas, el cual a la fecha ya se encuentra subsanado.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 160 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGMM N° 097/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dicho puesto y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, además de realizaran trabajos de relevamiento de datos en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola y en el Puesto de Control de Fortín, Pozo Hondo,;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa al funcionario Héctor Alcaráz, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios CARLOS MÁRMOL y HECTOR ALCARÁZ, realizado los días lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre de 2022, a la ciudad de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 2189
Recibido el: 21-12-22
Hora:
Firma:
Aclaración:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

A Contabilidad para fines pertinentes



Dirección Nacional de
MIGRACIONES





INFORME

Para : Lic, Liz Careaga, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De Bernardo Javier Chamorro
Mantenimiento

Fecha : 16/ 12 / 2022

Asunto: Informe de trabajo en Dpto. Boquerón



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados en el Dpto. de Boquerón en fecha 12 al 15 de Diciembre del 2022, por los funcionarios de la institución. **Luis arce**, chofer y **Bernardo Javier Chamorro** de mantenimiento

Puesto de control fortín poso hondo los días 12 y 13 de diciembre

Se procedió a la instalación de los aires acondicionados, uno (1) de 24mil BTU en la oficina destinada a la atención al público y uno (1) aire de 12mil BTU en el dormitorio destinados al personal. El cambio de iluminación y la reposición de uno de los carteles de señalización.

Puesto de control de infante Rivarola los días 13 y 14 de diciembre

Se procedió al cambio de cerradura de la puerta principal de la oficina del puesto de control de migraciones Paraguay y la limpieza de los filtros de los aires acondicionados que se encuentran en el lugar.

Puesto de control y oficina regional de Mariscal Estigarribia los días 14 y 15 de diciembre

Se procedió al mantenimiento de los 5 acondicionadores de aires y el cambio de 16 tubos fluorescentes tipo led que ya estaban agotados.





Memorándum

DTIC TyR N° 36/2022

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
CC: **Sr. Diego Pane**, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
CC: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas
De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 16/12/2022
Asunto: Informe de trabajo en Dpto. Boquerón

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Boquerón, los días 12 al 15 de diciembre el corriente año.

Puesto de control Fortín Pozo Hondo los días 12 y 13 de diciembre.

- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos
- Verificación y funcionamiento del sistema Efrontera
- Los equipos quedan funcionando correctamente.
- Instalación de 2 aires acondicionados por funcionario de mantenimiento

Puesto de control Fortín Infante Rivarola 13 y 14 de diciembre.

- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos
- Verificación y funcionamiento del sistema MIDAS
- Calibración, configuración y cambio de lector regula
- Los equipos quedan funcionando correctamente.
- Mantenimiento de los aires acondicionados por funcionario de mantenimiento

Puesto de control y Oficina Regional de Mcal Estigarribia los días 14 y 15 de diciembre.

- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos
- Verificación y funcionamiento del sistema Efrontera
- Verificación y funcionamiento del sistema SIRSR
- Los equipos quedan funcionando correctamente.
- Mantenimiento de aires acondicionados por funcionario de mantenimiento

Funcionarios asignados:

- 1.- Emigdio Agüero
- 2.- Javier Chamorro
- 3.- Luis Arce



Atentamente;





RESOLUCIÓN D.N.M N° 128 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 13 de diciembre de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 25/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, a las oficinas de Mariscal Estigarribia y Pozo Hondo, a fin de realizar trabajos de mantenimiento y provisión de un aire acondicionado, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se incluye a Emigdio Agüero. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, LUIS ARCE y EMIGDIO AGÜERO**, realizado los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola, Mariscal Estigarribia y Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Dte. Claudia P. Jara Sosa
 Encargada de Despacho de la Dirección
 Nacional s/ Res. DNM N° 127 de fecha
 09 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°:

RECIBIDO EL: 13/12/22

HORA: 15:00

FIRMA:

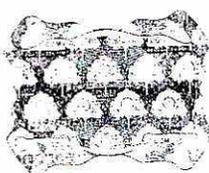
ACLARACIÓN: Alej. Direr

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Alejandro Baciguita González Zapata
 Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 168.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 128 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Asunción, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 050/2022 de fecha 09/12/2022 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento de funcionarios del 12 al 15 de diciembre al Departamento de Boquerón, a fin de realizar trabajos de mantenimiento preventivo de equipos informáticos y actualización y verificación del sistema PIRS MIDAS, (...).

La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 25/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje desde el lunes 12 al jueves 15 de diciembre al Departamento de Boquerón, a fin de trasladar un aparato de aire acondicionado y mantenimiento de los ya existentes, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.N.M. N° 128 de fecha 13 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... " 12. Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR,** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 128 de fecha 13 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"; el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios: **JAVIER CHAMORRO, LUIS ARCE** y **EMIGDIO AGÜERO**, realizado del 12 al 15 de diciembre de 2022; cuyos detalles se describen en el siguiente cuadro: -----

Fecha	Departamento	Puesto de Control	Ciudad
12 y 13	Boquerón	P.C. Pozo Hondo	Mariscal Estigarribia
13 y 14		P.C. Mayor Infante Rivarola	Infante Rivarola
14 y 15		P.C. Mariscal Estigarribia	Mariscal Estigarribia

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
 Directora Nacional Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

A Contab. local por los gastos pertinentes.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.A.F. - R.F.I.

ENTRADA DE F. N°.
 RECIBIDO EL 27/12/22
 HORA: 20:30
 FECHA: 27/12/22

Dirección Nacional de
MIGRACIONES

